

759

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D. C.,** 12 JUL 2021

**Proceso N° 2018-00573**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite del proceso y, se **resuelve:**

**PRIMERO: ABRIR A PRUEBAS** el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

**1.1. DEMANDANTE:**

**1.1.1 DOCUMENTAL** de ser legales y procedentes las aportadas en el libelo introductor, por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesiva, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

**1.1.2. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS** de los enlistados en los numerales 4 a 4.4 relacionados en el ítem de pruebas del escrito genitor, los cuales deberán ser exhibidos por la parte demandada en la audiencia aquí señalada.

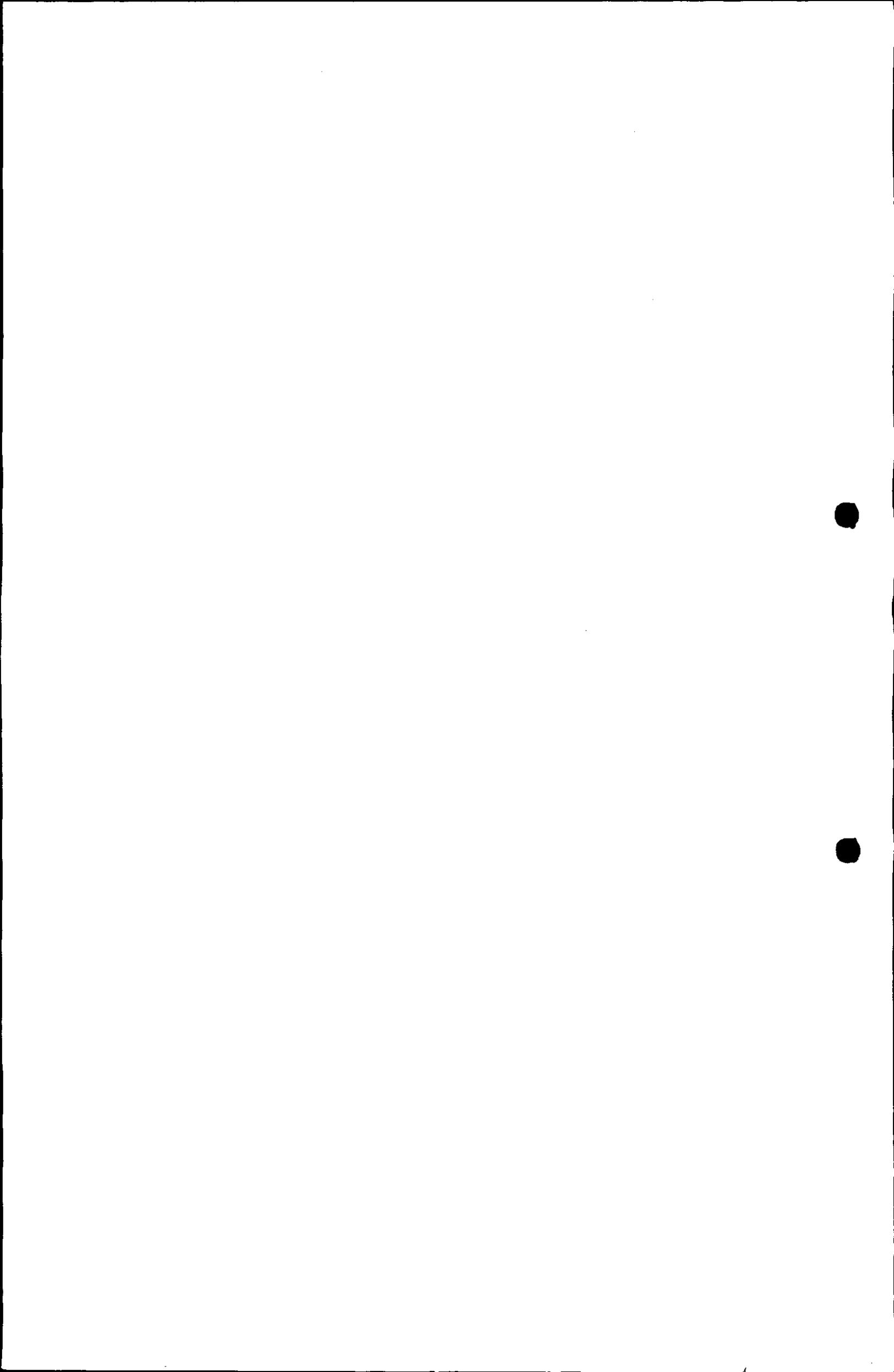
**1.2. DEMANDADA:**

**1.2.1. DOCUMENTAL.** Todas y cada una de anexadas por los demandados al momento de contestar la demanda, por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesal, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

**1.2.2. INTERROGATORIO DE PARTE** al demandante con el fin de que **RINDA INTERROGATORIO** que de éste requiere la demandada, decisión que se notifica por estado.

**TERCERO: CONVOCAR AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, las que se celebrarán a la hora de las 9:00 del día 16 del mes de Septiembre del año 2021.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.



Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

**NOTIFÍQUESE,**

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>018</u>
Fijado hoy <u>03 JUL 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

